OTROSÍ No. 001
CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CPS 089 DEL VEINTISIETE (27) DE ENERO DE 2026.

NÚMERO DEL CONTRATO:	CPS 089 de 2026.
MODALIDAD CONTRACTUAL:	Contratación Directa.
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Titiribí – Antioquia, identificado con NIT. 890.980.781-7
CONTRATISTA:	Hernán de Jesús Gil Agudelo
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	C.C 15.456.493 de Titiribí – Antioquia.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de acciones en el marco de mejoramiento de cubiertas de vivienda rurales y urbanas del Municipio de Titiribí, Antioquia
SUPERVISIÓN:	Secretaria de Planeación e Infraestructura Física.
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses contados a partir del inicio del contrato.
PRÓRROGA No. 001:	No aplica.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses contados a partir del inicio del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Dieciséis millones novecientos veinte mil pesos M.L. ($ 16.920.000)
ADICIÓN No. 001:	No aplica.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	Dieciséis millones novecientos veinte mil pesos M.L. ($ 16.920.000)
MODIFICACIÓN A REALIZAR / ADICIÓN:	Adición No. 001 – Ocho millones cuatrocientos sesenta mil pesos M.L. ($ 8.460.000). Prórroga No. 001 – Dos (02) meses.

Entre los suscritos a saber, **ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR** mayor de edad vecino del Municipio de Titiribí - Antioquia, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.214.718.921

de Medellín - Antioquia, en su condición de Alcalde Municipal, debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo número 008 de Mayo 31 de 2020 y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y su Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 articulo 2.2.1.2.1.4.9. y demás normas concordantes, de una parte y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por otra el señor **HERNAN DE JESÚS GIL AGUDELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 15.456.493 de Titiribí, Antioquia, quien actúa en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, de la otra parte, se reúnen para celebrar el presente **OTROSÍ No. 001** al Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 089 de 2026**,** el cual conforme a la justificación técnica, jurídica y administrativa que lo sustenta, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO. Modificar la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR,** la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA – VALOR:** El contratante pagará al contratista la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. ($ 16.920.000), más una adición por un valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.L. ($ 8.460.000), para un valor total de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. ($ 25.380.000), en pagos mensuales con fecha de corte los días 30 de cada mes, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L. ($ 4.230.000), menos las deducciones aplicables.

SEGUNDO. Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN,** la cual quedará así: **CLÁUSULA QUINTA - TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato en un periodo de cuatro (04) meses, más una prórroga por el término dos (02) meses, para plazo total de ejecución seis (06) meses, contados a partir del inicio del contrato.

TERCERO. Modificar la **CLÁUSULA VIGÉSIMOSEGUNDA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES,** la cual quedara así: **CLÁUSULA VIGÉSIMOSEGUNDA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor monetario que el Municipio se compromete a pagar por el presente contrato, queda sujeto a las apropiaciones presupuestales que para tal efecto se hagan en el presupuesto de la vigencia fiscal de 2026 y se pagará con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CÓDIGO	PROGRAMA	VALOR DEL CDP	CODIGO BPIN
No. 0000000127 del 14 de enero de 2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Dieciséis millones novecientos veinte mil pesos M.L. ($ 16.920.000).	202500000000853 - Denominado: Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y acceso a vivienda en el municipio de Titiribí.
No. 0000000464 del 17 de abril de 2026	2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	Ocho millones cuatrocientos sesenta mil pesos M.L. ($ 8.460.000)	

CUARTO. Las demás cláusulas contractuales no tienen alguna modificación o cambio a lo que están estipuladas hasta el momento de la protocolización del presente documento por las partes.

QUINTO. Perfeccionamiento y ejecución: El presente Otrosí No. 001. ADICIÓN Y PRÓRROGA, se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes y surte efectos plenos a partir de su publicación.

Para constancia de lo anterior, se firma y acepta por las partes, en el Municipio de Titiribí, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de abril 2026.

POR EL MUNICIPIO

"Original Firmado"
ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
C.C No. 1.214.718.921 de Medellín
Alcalde Municipal - Titiribí - Antioquia

CONTRATISTA

"Original Firmado"
HERNAN DE JESÚS GIL AGUDELO
CC No. 15.456.493 de Titiribí
Contratista